



Grado en Turismo

**Análisis Crítico de los planes territoriales
relacionados con el turismo de Gran Canaria**

Presentado por Francisco José Artilés Rodríguez

Fdo: Francisco José Artilés Rodríguez

Bajo la tutela de Don Santiago Hernández Torres

Las Palmas, 11 de Junio de 2014

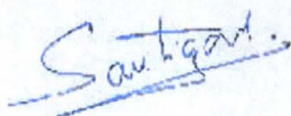
VISADO DEL TUTOR DEL TFT.

El tutor **Santiago Hernández Torres**, adscrito al Departamento de Geografía y tutor de la Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria acredita la suficiencia y conveniencia del siguiente documento de Trabajo de Fin de Grado para su defensa en el Tribunal de evaluación correspondiente.

TRABAJO: Análisis crítico de los planes territoriales relacionados con el turismo de Gran Canaria.

Presentado por Francisco José Artilos Rodríguez.

Firma del Tutor:

A handwritten signature in blue ink that reads "Santiago Hernández Torres". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal line.

Índice

1. Introducción	4
1.1. La resistencia de la actividad turística y sus causas.....	5
1.2. El turismo y la situación internacional actual.....	7
1.3. Evolución y Perspectivas del Turismo a nivel mundial.....	10
2. Presentación de la isla de Gran Canaria.....	12
2.1. Análisis estadístico del turismo en la isla de Gran Canaria.....	13
2.2. Las herramientas. Información sobre aspectos ambientales y recursos territoriales presentes en la IDE de Canarias que son útiles para la planificación territorial del turismo.....	16
3. Espacios Naturales protegidos en Gran Canaria.....	18
4. Síntesis del desarrollo normativo precedente, aplicable al turismo.....	21
4.1. Síntesis del desarrollo normativo precedente aplicable en el desarrollo turístico de Maspalomas Costa Canarias hasta la actualidad.....	21
4.2. Valoración crítica sobre el nivel de planificación territorial de Maspalomas Costa Canaria y su ejecución a lo largo del tiempo.....	25
5. La Moratoria Turística.....	27
5.1. Análisis crítico de la Moratoria.....	29
6. Las Directrices de Ordenación del Turismo en Canarias.....	30
7. Resumen sobre la propuesta del PTEOTI de Gran Canaria en relación con la renovación edificatoria y la rehabilitación urbana de los destinos.....	32
7.1. Valoración crítica de la propuesta.....	34
8. Análisis de la ley 6/2009 de medidas urgentes y estudio de acciones de intervención.....	36
8.1. Intervención específica, en Gran Canaria, que se relaciona con las nuevas medidas aprobadas en 2009.....	38
8. Conclusiones.....	40
9. Propuesta metodológica.....	41

1. Introducción:

El presente estudio es un trabajo de revisión bibliográfica centrado en diferentes campos relacionados con la titulación, a la vez que un trabajo de análisis y evaluación de la situación actual turística en aquello que afecta de un modo directo o indirecto a la isla de Gran Canaria.

Con él, he pretendido afianzar los estudios adquiridos en el Grado, a la vez que proyectarlos y encuadrarlos en la situación actual, integrándolo en el marco del turismo de Gran Canaria.

Considerando la importancia de la actividad turística, en el fortalecimiento económico y cultural de los pueblos, su rápido y continuo crecimiento, que superan las más firmes perspectivas, y sus serias amenazas.

El presente trabajo tiene por finalidad por un lado realizar un análisis crítico de los Planes Territoriales relacionados con el turismo de Gran Canaria, y por otro enmarcarlo en el contexto actual.

Mediante una investigación documental de carácter no experimental, actualizando en lo posible cada dato y parámetro que se han incorporado hasta mayo de 2014, para que resulte de utilidad y refleje la realidad actual.

Se intenta mostrar la resistencia de la actividad turística, en años recientes, así como los probables factores que contribuyen a su resistencia, con el fin de contribuir a la difusión de estos últimos, mediante la presentación de información sobre dicho fenómeno.

Por tal razón, la investigación es de tipo documental, donde mediante el uso de fuentes secundarias se examinan las tendencias de la actividad turística ante la planificación territorial del turismo en el caso de Gran Canaria, sintetizar el desarrollo del proceso técnico e institucional de la planificación turística durante las últimas décadas y realizar un análisis crítico de los diferentes planes, centrándonos en su alcance operativo, sus condicionantes y el grado de desarrollo de sus estrategias.

Abordando brevemente la resistencia del turismo y los factores que impulsan el dinamismo de la actividad, y presentando la evolución del turismo frente a una serie de acontecimientos recientes de conmoción mundial y/o regional.

- **Definición y descripción de los objetivos del TFG:**

1. Reconocer conceptualmente la planificación territorial del turismo en Gran Canaria.
2. Sintetizar el desarrollo del proceso técnico e institucional de la planificación turística durante las últimas décadas.
3. Desarrollar un análisis crítico de los diferentes planes, centrándonos en su alcance operativo, sus condicionantes y el grado de desarrollo de sus estrategias.
4. Familiarizarse con la lectura de planes, el lenguaje técnico de otros profesionales y el carácter académico del presente trabajo.
5. Conocer las principales estructuras político-administrativas para la planificación del territorio en Canarias.
6. Profundizar en la relación entre planificación territorial y sostenibilidad.

- **Selección del ámbito:** El presente Trabajo de Fin de Grado, lo realizo centrado en Gran Canaria, porque me afecta directamente y estoy interesado en la normativa legislativa referente a la Isla, ya que es el lugar donde vivo y donde tengo mis expectativas laborales.

- **El carácter académico y de revisión crítica de la investigación:** Análisis de los documentos de planificación del turismo en Gran Canaria.

- **La situación de las fuentes de información:** Tanto el manual como en las páginas Web del Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, el ISTAC, Wikipedia y otras, he encontrado la información con un fácil acceso y una buena exposición.

1.1. La resistencia de la actividad turística y sus causas.

De acuerdo a numerosos especialistas como la OMT (2008-2014), Molina (2004) y Parra y Calero (2006), el turismo posee una notable resistencia ante las crisis, pues esta actividad a nivel mundial no ha decaído, y por el contrario ha resistido con fortaleza, e incluso permaneciendo constante y en aumento, dándole un carácter de actividad resistente.

Por otro lado, aunque los índices de confianza de los consumidores muestran un grado de incertidumbre creciente, el turismo internacional ha demostrado su resistencia y capacidad de afrontar diversos tipos de conmociones, incluidas las amenazas de seguridad, las tensiones geopolíticas o causadas por fenómenos naturales.

Las crisis o conmociones pueden ser agrupadas, según la revisión de las dimensiones aportadas por Parra y Calero en 2006 y por otros autores, en conflictos políticos internos con base mixta étnica, económica o religiosa que los alimenta, conflictos por movimientos humanos migratorios con base subyacente en conflictos, economías que no funcionan o catástrofes naturales como sequías, hambrunas, terremotos, maremotos, vulcanismo, inundaciones, etc.

La magnitud de sus consecuencias y efectos en la demanda y oferta turística para el sector dependerá de cómo incidan en la situación personal de cada turista (económica, laboral, social...) de su capacidad de influenciación por las noticias e informaciones exteriores, de sus temores y miedos y su grado de aventura, del nivel de confianza en su agencia o compañía turística, etc.

Según Toro (1993), la vida en sociedad hace incrementar las necesidades al desear alcanzar lo que otros miembros de la sociedad han alcanzado o al tratar de imitar hábitos de consumos de otras sociedades por el efecto demostración, es así como estas necesidades cambiantes, ilimitadas y crecientes pueden llegar a fundamentar el crecimiento económico del turismo.

Norval deja entrever además un factor sociológico, al finalizar una época de contracción con fuertes restricciones los humanos precisan un sitio donde reparar ese gasto extra, donde demostrarse a sí mismos que pueden soportar un gasto superfluo, un extra, evadirse de aquello que les ha apretado la vida durante un periodo de tiempo, salir de sus casas, trabajos, entorno, por lo que viajan a otras zonas sin conexión con su realidad, provocando una expansión y un crecimiento lineal en el turismo.

Por otro lado, la proliferación de agencias de viaje, de medios de comunicación y la supresión de trabas internacionales impulsados por los beneficios e importancia de la actividad turística, además de la expansión de las nuevas tecnologías (Internet, telefonía, etc.), y su intrusión en el campo del comportamiento humano (Redes sociales y profesionales) ejercen una influencia activa en los deseos de imitación y descubrimiento del hombre, de su curiosidad innata por descubrir nuevos horizontes para cada persona en particular.

Es decir, la necesidad psicológica inherente al hombre que impulsa a que los viajes tenga un notable dinamismo.

El hecho que el hombre no pueda desplazarse significa que éste dejaría de satisfacer necesidades importantes, partiendo que tiene satisfechas sus necesidades

básicas; así lo reflejó Situmorang (2006) al expresar que la interrupción del turismo significa que el individuo no puede disfrutar de otras experiencias en sus días libres. Adicionalmente, estas necesidades son ilimitadas o no pueden ser satisfechas en su totalidad, donde la inconformidad es condición humana al surgir nuevas apetencias en la medida que se satisfagan las anteriores.

En este sentido, una de las razones para la rápida recuperación son las políticas públicas y privadas diseñadas como respuesta para la reactivación del sector, dada la confianza y la importancia que las autoridades y comunidades depositan en la actividad.

En el caso de las políticas públicas, las mismas son intervenciones deliberadas de los gobiernos en los asuntos económicos de la actividad turística, mediante un conjunto coherente y articulado de decisiones y actuaciones, con fines económicos, sociales, ambientales de sostenibilidad y políticos (Figuerola 1990, Velasco 2004); generalmente éstas se orientan desde la oferta turística, asumiendo las siguientes formas según sus objetivos:

1. Ordenando y regulando el sector,
2. Planificando la actividad de cara al marco de la política económica y
3. Financiando e impulsando algunas actividades.

Entre las razones que justifican la aplicación de las políticas públicas, destacan la retribución de la renta y la equidad, la existencia de fallas del mercado y las razones macroeconómicas hacia el control del desempleo, la inflación y la renta (Díaz et al. 2006, Mochón 2004).

1.2. El turismo y la situación internacional actual

No hay industria legal que pueda exhibir un crecimiento más acelerado y exponencial en los últimos 75 años como el turismo, si excluimos tal vez el sector informático.

A nivel internacional según un comunicado de la ONU/OMT del 14 de mayo de 2014, los ingresos logrados por los destinos turísticos por alojamiento, servicios y compras realizadas por visitantes extranjeros crecieron el 5 por ciento en 2013 y llegaron a 1.159 millones de dólares.

Según el último Barómetro de la OMT, ese aumento es equivalente al que se registró también en las llegadas de turistas internacionales, que alcanzaron una cifra total

de 1.087 millones de pasajeros, frente a los 1.035 del 2012, o los 594 de 1997. Para el 2014 la OMT prevé un crecimiento de entre el 4% y el 4,5%.

El secretario general de la OMT, Taleb Rifai manifestó, al divulgarse las cifras: *“Estas cifras confirman la creciente importancia del sector turístico como estímulo para el crecimiento económico y como aportación al comercio internacional”*.

Europa encabezó el crecimiento en 2013, con un 42% de los ingresos totales por turismo internacional, seguida de Asia y Pacífico con un 31%, y de las Américas con el 20% de esos ingresos.

Las economías emergentes de China, Rusia y Brasil siguen dando un gran impulso al turismo internacional y el pasado año, en conjunto, representaron la mitad del aumento del gasto mundial. China se convirtió en el primer mercado emisor de turistas en 2013, y registró un incremento del 26% en el gasto por turismo; en Rusia se incrementó el gasto un 25% y en Brasil aumentó el 13%, y entró en el grupo de diez países con más gasto por turismo. España por su parte supero en número de turistas a China en el 2013.

No en vano, un año antes, y en esa misma línea, el Secretario General de la OMT, Taleb Rifai, el 9 de febrero de 2012 se reunió en Madrid con el Ministro de Industria, Energía y Turismo de España, José Manuel Soria, para hablar del turismo y de los retos que afronta actualmente el sector, y promovió que se celebrasen el 27 de septiembre del 2012 en la ciudad costera de Maspalomas, en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, los actos oficiales del Día Mundial del Turismo de 2012, bajo el lema «Turismo y sostenibilidad energética: propulsores del desarrollo sostenible», con asistencia de sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias.

En el mensaje de esa jornada, sobre el Día Mundial del Turismo, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, destacó que «el turismo es uno de los mayores sectores económicos del mundo y, como tal, se encuentra en una posición privilegiada para promover la sostenibilidad ambiental, el crecimiento ecológico y la lucha contra el cambio climático a través de su relación con la energía. (...) La energía sostenible permitirá que el turismo continúe su expansión, a la vez que mitigará sus efectos sobre el medio ambiente».

Por otro lado la ONU, en su página de objetivos para el milenio (Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Lograr la enseñanza primaria universal. Promover la igualdad entre los sexos. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años. Mejora de la salud materna. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades. Garantizar la

sostenibilidad del medio ambiente. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo) plantea el Turismo como motor de conocimiento por parte de la población mundial de la situación en zonas deprimidas en el mundo, como motor de concienciación, y como vía de fomento de inversiones en estas regiones.

Entre estas iniciativas, las de Turismo sostenible están teniendo gran acogida, un turismo no invasivo, acorde con las regiones, que ayude a impulsar estas regiones con pequeñas inversiones. Esta misma línea se está siguiendo con éxito en un turismo como el lanzado en mayo de 2014 por la OMT, que sigue las rutas migratorias de aves, y que permitirá además de mostrarlas, apoyar su conocimiento e inversiones en su conservación, a la vez que provocara inversiones en regiones de por si con bajos ingresos externos.

En el otro lado se encuentra las acciones para la erradicación del turismo sexual, de órganos, de trata de blancas, de explotación sexual y de explotación laboral, entre otros.

Un tema muy actual y eje para la estabilización de África como fuente de turismo, es la erradicación de grupos extremistas yihadistas musulmanes, que han provocado actos como el secuestro de 276 niñas cristianas en Nigeria. Paralelamente y junto al problema de África tenemos el de Oriente Medio, donde AQAP (Al Qaeda en la Península Arábiga), o el provocado en Siria, Filipinas, Indonesia, Corea, etc. Todas zonas en las que el terrorismo ha desplazado al turismo.

Estos grupos impiden fuertemente la llegada de turistas, a la vez que como en una cadena este hecho produce la no llegada de fondos, la no escolarización y la pobreza que es fuente para el terrorismo y lo alimenta. El turismo es así una manera de provocar la ruptura de esta cadena y de evitar la llegada de emigración de personas hacia zonas más seguras, colapsando los países ribereños mediterráneos.

Finalizando con este análisis político tenemos los problemas que plantean los independentismos, situaciones como las provocadas en Ucrania, o a niveles inferiores las provocadas por las noticias de independentismo en Irlanda, Cataluña, norte y sur de Bélgica, y otras regiones con iguales aspiraciones, que asustan al turismo, que no ve con buenos ojos estas situaciones de inestabilidad.

Los fenómenos naturales es otro de los pilares de movimiento para el turismo, las actuales situaciones de tornados, vulcanismo, terremotos, deslizamientos de tierras,

inundaciones, sequías, en definitiva, catástrofes naturales que redirigen a los turistas hacia nuevos destinos.

En este punto tenemos dos velocidades, así por un lado tenemos Haití o Chernóbil, que han dilapidado su turismo a corto y medio plazo, y por otro países como Japón, Filipinas, Bosnia, Estados Unidos, etc., que han recuperado en corto tiempo sus infraestructuras y cupos de turistas, sorteando la crisis que se avecinaba. Esta “cultura” de prevención (actitud proactiva para la prevención-mitigación de desastres y la preparación para afrontar emergencias) ha sido promovida a nivel internacional por la ONU, a través de la European Crisis Management Agency.

En definitiva, y como ya aventuro la OMT en 2005, el turismo al inicio del nuevo milenio, por su carácter multisectorial y de rápido crecimiento en términos de divisas y empleo, se ha consolidado como la principal actividad económica de muchos países, y pese a las continuas crisis mundiales o locales que parecieran amenazar su expansión y sus múltiples riesgos, muchos países muestran serio interés en su desarrollo.

Actualmente vivimos inmersos en una crisis mundial de proporción internacional, con conflictos políticos y militares, además de problemas de inmigración y, sin embargo, “el turismo crece”, lo que confirma no solo la solidez de este mercado y su adaptabilidad, sino su prevalencia en el tiempo.

1.3. Evolución y Perspectivas del Turismo a nivel mundial.

El turismo lo define la OMT (1991 y 2006), como todas las actividades que realizan las personas (turistas, excursionistas y visitantes del día) durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, de negocios y otro.

Específicamente, el surgimiento de este último ocurrió posterior a las Guerras Mundiales, de hecho los países agotados por los conflictos bélicos lograron recuperar su economía, en parte, gracias al turismo receptivo en masas. Para el año 1950, con la introducción de nuevas técnicas de comercialización, nace en Europa el concepto de producto turístico estandarizado hacia los destinos de sol, caracterizado por la producción en serie y las economías de escala.

Para el año 1950 hasta los años sesenta, de acuerdo con Mochón (2004), el turismo en masas alcanzó el crecimiento más elevado de la historia; para la OMT (2006) el número de visitantes internacionales para el año 1950 fue de 25 millones, para la

década de los sesenta la cifra ascendió a 72,1 millones y en 1969 cerró en 154,1 millones; por ello a partir de los años 60 del siglo XX, el turismo se consolida con un crecimiento superior al de la economía mundial (Mochón 2004).

A partir de los años 80, con el surgimiento de nuevas tecnología, de controles medio ambientales y la concienciación del turista, el turismo cambio de una estandarización de gran escala a uno nuevo, sustentado en la flexibilización de la producción, la sostenibilidad del destino y la personalización del consumo (Díaz et al. 2006).

Ya para la segunda mitad de la década de los años 80, de acuerdo a Mochón (2004), el turismo continuó con su fuerte crecimiento. Geográficamente, entre los años 1950 y 2000 según la OMT (2006), el mayor crecimiento lo presentó Asia y el Pacífico (13 %) y el Medio Oriente (10%), mientras que América (5%) y Europa (6%), crecieron por debajo del promedio mundial, imponiéndose los nuevos destinos frente a los maduros.

Para la OMT (2008) la demanda turística internacional sigue superando las expectativas y demuestra su resistencia a las crisis y conmociones externas. Por ejemplo, para el año 2006 ha superado las expectativas con récord de 846 millones de llegadas de turistas internacionales (+5,4% sobre el año anterior) (OMT 2007).

El año 2007 representó el cuarto año de crecimiento sostenido, se asentaron las bases de expansión; pues la cantidad de llegadas de turistas internacionales ascendieron en 6,6 % respecto al año anterior, superando también las previsiones de la OMT a largo plazo (+4,1% anual hasta el año 2020) (OMT 2007).

Para el año 2008 las llegadas de turistas internacionales crecieron en 2% alcanzando 924 millones, incluso durante los primeros cuatro meses del año dicha tasa fue del 5% respecto al año anterior, pese a la incertidumbre económica mundial (OMT 2008, 2009).

La OMT al igual que la OIT pronostican que los viajes (por placer o por trabajo) tendrán por mucho tiempo un crecimiento hasta el año 2020 más rápido (5,4% anual) que el crecimiento de los viajes intrarregionales (3,8% anual). La IATA también pronostica esta tendencia.

2. Presentación de la isla de Gran Canaria:

Gran Canaria es una isla situada en el océano Atlántico, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Canarias en España. Junto con las islas de Lanzarote y Fuerteventura forma la provincia de Las Palmas, integrada además por los islotes de La Graciosa, Alegranza, Montaña Clara, Roque del Este, Roque del Oeste e Isla de Lobos.

La población de la isla, según el padrón Municipal, en 2013 era de 852.723 habitantes, tratándose de la isla más densamente poblada de Canarias. La capital de la isla, Las Palmas de Gran Canaria, es la ciudad más poblada de Canarias con unos 383.343 habitantes, también es capital de la provincia oriental (Las Palmas) y de la Comunidad Autónoma de Canarias, conjuntamente con Santa Cruz de Tenerife. La ciudad, fundada en 1478, fue considerada la única capital de Canarias hasta el siglo XVII. Los núcleos poblacionales colindantes a la capital conforman, un área metropolitana de unos 680.000 habitantes, primera de Canarias y novena de España. La ciudad cuenta con uno de los puertos más importantes de España y de Europa, el Puerto de la Luz y de Las Palmas.

La isla es uno de los destinos turísticos más importantes de España, con unos 3,3 millones de turistas en el 2013. En 2012 en el núcleo turístico de Maspalomas se celebró por primera vez en España el Día Mundial del Turismo. El Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, declarado Fiesta de Interés Turístico de Canarias, es uno de los eventos más importantes de la isla y goza de una importante proyección nacional e internacional. Desde 2005, un extenso sector de la isla y su orla marina adyacente, donde su parte terrestre abarca el 46% (69.000 hectáreas) del territorio insular en su mitad occidental fue declarado Reserva de la biosfera por la UNESCO.

Asimismo, Gran Canaria tiene un importante patrimonio histórico, cultural y artístico, entre los que destacan el Museo Casa de Colón, el museo más visitado de Canarias, que rememora el paso del almirante por la isla antes de su primer viaje en el Descubrimiento de América, o la Catedral de Canarias, considerado el monumento más importante de la arquitectura canaria.

Es la tercera en extensión (casi 1.560 km²) y la tercera en altitud (1.949 metros Pico de las Nieves). Se encuentra a 28º latitud Norte y 15º 35' longitud Oeste. Ha sido bautizada como "continente en miniatura" por la diversidad de su clima, su geografía, su flora y su fauna.

Tiene una forma circular con un macizo montañoso en el centro. Su altitud máxima es el Pico de las Nieves, con 1.949 metros. Destacan también algunos monumentos naturales como el Roque Nublo (1.813 metros) y el Roque Bentayga.

Fuente de la imagen: Wikipedia.



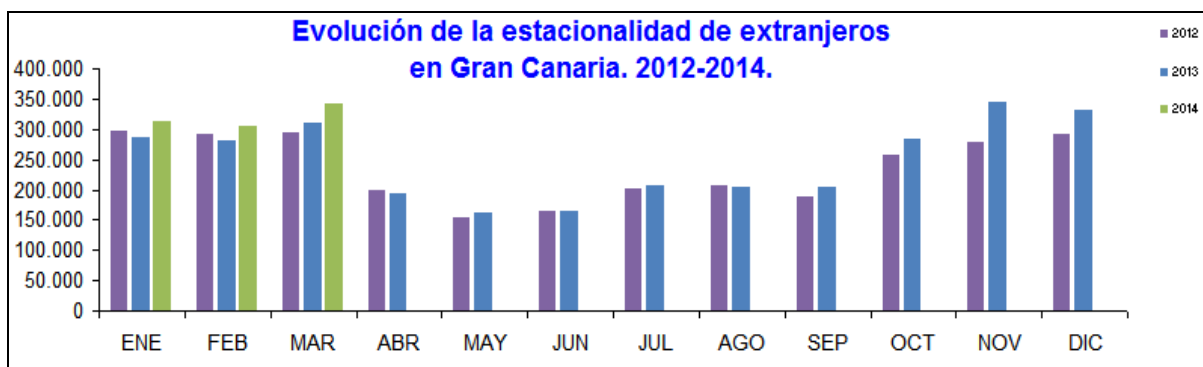
2.1. Análisis estadístico del turismo en la isla de Gran Canaria.

Análítica comparativa de los turistas que visitan Gran Canaria basada en datos del ISTAC, concretamente en la horquilla 2010-2014.

Fuente de la tabla: ISTAC

	2010	2011	2012	2013	2014 Enero-marzo
Turistas españoles.	443.279	463.963	414.240	413.369	76.075
Turistas extranjeros.	2.462.980	2.847.730	2.819.605	2.970.895	958.665
Total	2.906.259	3.311.693	3.233.845	3.384.264	1.034.740

Fuente de la gráfica: ISTAC



En cuanto a la cantidad de extranjeros residentes en Gran Canaria hemos pasado de 265.465 en marzo de 2010 a 342.487 en marzo de 2014. La segmentación por nacionalidades la podemos encontrar en la tabla inferior, y en su última línea una referencia al turismo nacional.

Fuente de la tabla: ISTAC

País	Marzo 2010	Marzo 2014	País	Marzo 2010	Marzo 2014
Alemania	66.606	71.934	Dinamarca	21.088	16.681
Austria	3.846	4.006	Finlandia	16.531	23.464
Bélgica	4.914	5.880	Noruega	36.300	51.649
Francia	1.956	2.767	Polonia	628	3.207
Holanda	13.298	16.153	Suecia	28.926	46.296
Irlanda	5.906	4.767	Suiza	4.970	6.461
Italia	3.900	4.725	Otros Países	10.201	7.229
Reino Unido	46.395	38.493	España	30.645	24.106

En cuanto a la división por sexo de los turistas que nos visitaron en Gran Canaria, de una muestra de 366.593 turistas en marzo de 2014, se encontraron los siguientes datos: Hombres 214.764 (57,31%, suben desde 2010 +4,67%), Mujeres 151.829 (42,69%, bajan desde 2010 -4,67%);

En cuanto a la división por horquillas de edad 21.854 (6,85%) eran menores de 15 años (bajan desde 2010 -1,67%), 49.749 (12,03%) se encontraban entre los 15 y los 24 años (suben desde 2010 +2,34%), 181.780(48,81%) entre los 25 y 44 años, los más numerosos (suben desde 2010 +11,23%), 94.224 (26,42%) entre los 45 y los 64 años (bajan desde 2010 -5,64%), y 18.986 (5,88%) tenían 65 años o los superaban (bajan desde 2010 -5,87%).

En 2012, el 59,43% llegaron acompañados por la pareja, con creces el grupo más numeroso, que mantiene sus niveles desde 2009, y el 15,72% acompañados por menores (en 2012 fue el 18,82%), en general vienen sin menores el 84,28% de los turistas, frente al 13,17% que lo hace con menores de entre 2 a 12 años.

La segmentación por motivo de estancia era la siguiente: Ocio o vacaciones 350.887, trabajo o negocios 10.807, motivos personales 2.815, otros motivos 2.084.

El motivo de elección fue: Clima o sol que se mantiene desde 2006 en primer lugar, tranquilidad, descanso, relax que subió desbancando a las playas desde 2011, le siguen las playas y el precio que desbanco a paisajes en el 2012, y finalmente paisajes.

En cuanto a la contratación de paquetes turísticos, 256.055 lo contrataron, frente a los 110.538 que no lo hicieron. El 26,98% contrató vuelo y solo alojamiento, el 52,56% compro el vuelo a un turoperador, el 54,47% compro el alojamiento a un turoperador, las tendencias que muestran incrementos entre 2010 y 2014 son los paquetes que incluyen vuelo, alojamiento y media pensión o todo incluido, ambos cubren cuotas del 21,04% y 24,64% respectivamente, así como una subida en la compra de vuelos a través de portales de Internet, de agencias o de compañías aéreas todas suben un +2% aproximado frente a una bajada de un 5% en los turoperadores, estas tendencias no son iguales para la compra de alojamiento, donde la compra por portal sube un 4% disminuyendo ligeramente las demás opciones.

El grado de satisfacción fue en un 91,28% muy buena o buena creciendo desde el 89,18% del 2009. El nivel de repetición fue de más de tres veces en un 35,46%, cifra que sufre una caída de casi un 3% desde 2009, subiendo las demás, esta fuga se ve compensada con los turistas que nunca han estado y nos visitan, que sube hasta el 23,34% en 2012, con un aumento del 4%.

El número de pernoctaciones por turista fue de 1 a 7 noches para 237.982 turistas, de 8 a 15 noches para 91.565, de 16 a 31 para 22.208, y de más de 32 noches para 14.838 turistas, la media fue de 9,40 días, cayendo desde la de 9,79 de 2009.

En cuanto al gasto, el gasto total en 2012 fue de 3.621 millones de euros (2.494.852.268€ en origen y 1.126.375.168€ en destino), el gasto medio diario fue de 129,92 €, dividido en 88,98€ en origen y 40,94€ en destino, El gasto total sufrió variaciones importantes veamos la tabla del ISTAC:

Fuente de la tabla 3: ISTAC

GASTO TOTAL (Variación interanual)						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Gasto total	-0,47%	4,77%	-14,49%	11,93%	11,49%	3,32%
Gasto total en origen	-0,01%	9,19%	-11,28%	13,52%	12,04%	5,64%
Gasto total en destino	-1,19%	-2,18%	-20,13%	8,82%	10,35%	-1,48%

De esos 129,92€ cada turista dejó en el 2012 en Gran Canaria 40,94€, siendo los conceptos más importantes los restaurantes 11,81€, seguidos de las compras alimenticias 7,46€, los souvenirs 7,18€, el ocio 4,77€, extras e alojamiento 3,75€, transporte público 2,05€, vehículo de alquiler 1,19€, y otros 2,72€.

En cuanto a quienes fueron los que más gastaron en 2012, los datos apuntan a los nórdicos 135,83€, en general todos los países han ido subiendo en el gasto medio por país, si bien esto no ha sucedido con los españoles.

Como conclusiones generales podemos decir que la situación mundial de crisis y conflictividad, tanto en el Norte y centro de África, en Asia, Sudamérica, y en países del Este, ha permitido a Gran Canaria mantener e incluso aumentar su actividad turística, captando nuevos turistas, como reflejan las cifras, si bien no aumentando significativamente el gasto.

Somos un destino de descanso, refugio de países carentes de horas de sol, cercano y a buenos precios, con un perfil de turista que escapa con su pareja buscando relax y alejarse de la crisis actual, que no planifica sus vacaciones con opulentas comidas ni grandes actividades como ocurre en otras zonas, sino que descansa, realizando un gasto bajo, sale a comer o cenar algún día, compra souvenirs y regresa a su punto de origen.

2.2. Las herramientas. Información sobre aspectos ambientales y recursos territoriales presentes en la IDE de Canarias que son útiles para la planificación territorial del turismo.

Una de las herramientas más utilizadas para consultar los aspectos ambientales y recursos territoriales presentes es el IDE de Canarias (GRAFCAN), que se encuentra en el portal del Gobierno de Canarias esta herramienta es muy útil para la planificación territorial del turismo:

- **Cartografía Básica:** Mapa topográfico integrado (Años 2011-2012), Mapa topográfico 1:20.000 (2004-2006), Cartografía estadística, Fototeca, Orto-Express, Ortofoto Urbana de alta resolución.
- **Turismo y Equipamiento:** Mapa callejero turístico, Imágenes de alta resolución (GIGAPAN), Paisajes de Canarias (EPAN), Encuesta de infraestructuras y equipamiento local.
- **Red Geodésica:** Red geodésica pasiva, Red geodésica activa (GNSS), Estaciones GPS INVOLCAN.

- **Caracterización del Suelo:** Mapa de ocupación de suelo, Sistema de Información sobre ocupación del suelo (SIOSE), Mapa de vegetación, Mapa geológico, Mapa geotérmico.
- **Ordenación del Territorio:** Planeamiento urbanístico y de espacios naturales, Programa urbanismo en red, Clases de suelo y áreas en desarrollo (SIV Canarias), Planeamiento urbanístico y de Espacios Naturales. Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Gran Canaria - PTEOTI-GC con el documento de Texto Refundido a la Aprobación Definitiva por Acuerdo Plenario del Cabildo de Gran Canaria celebrado el 26 de abril de 2013. Se incluye la actualización del servicio WMS del fichero consolidado insular de Ordenación Urbanística Estructural de Gran Canaria.
- **Áreas Protegidas:** Espacios Naturales Protegidos, Zonas Especiales de Conservación (ZEC), Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Montes de Utilidad Pública (MUP), Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales (ZARI), Mapa de Especies Protegidas.
- **Agricultura y Ganadería:** Mapa de cultivos, Usos agrícolas (SIGPAC), Explotaciones ganaderas, Zonas rurales.
- **Energía:** Mapa de radiación solar.
- **Industria:** Zonas industriales de Canarias (2007).
- **Calidad Ambiental:** Censo de vertidos desde tierra al mar.
- **Catastro y Registros Inmobiliarios:** Fincas registrales, Catastro.
- **Mapa Topográfico,** Mapas topográficos, Ortofotos, Otros.

Entre ellas cabe destacar, sin menospreciar el resto de la información y por no extendernos, la Ordenación del Territorio, donde encontramos el Planeamiento Urbanístico y de Espacios Naturales, que contiene todos los Planes Generales de Ordenación (PGO) y los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos aprobados.

Las Áreas Protegidas, con información sobre Espacios Naturales Protegidos, a través del Servicio de Ordenación de Espacios Naturales Protegidos de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Zonas Especiales de Conservación (ZEC), Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias declaradas según el Decreto 174/2009, de

29 de diciembre, Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), suministrada por Servicio de Biodiversidad de la Consejería de Medioambiente y Ordenación Territorial.

La información sobre los Montes de Utilidad Pública (MUP) y sobre Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales (ZARI), en cuanto al Mapa de Especies Protegidas, el servicio de Especies Protegidas en IDE Canarias se ha creado con la información existente en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias.

Otro punto importante que nos ofrece el IDE de Canarias es la Calidad Ambiental, dentro del cual encontramos el Censo de Vertidos desde tierra al mar, está dividida en fichas PDF con información adicional del vertido.

En Catastros y Registros Inmobiliarios tenemos las Fincas Registrales que son porciones del territorio delimitadas por el dominio de particulares o sociedades. Las fincas registrales están digitalizadas sobre mapas topográficos.

3. Espacios Naturales protegidos en Gran Canaria:

Esta es la relación de Espacios Naturales de la isla de Gran Canaria según el catalogo establecido por el Gobierno de Canarias.

Reservas Naturales Integrales:

- Reserva Natural Integral de Inagua.
- Reserva Natural Integral del Barranco Oscuro.

Reservas Naturales Especiales:

- Reserva Natural Especial de El Brezal.
- Reserva Natural Especial de Azuaje.
- Reserva Natural Especial Los Tilos de Moya.
- Reserva Natural Especial Los Marteles.
- Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas.
- Reserva Natural Especial de Güi-Güi.

Parques Naturales:

- Parque Natural de Tamadaba.

- Parque Natural de Pilacones.

Parques Rurales:

- Parque Rural del Nublo.
- Parque Rural de Doramas.

Monumentos Naturales:

- Monumento Natural de Amagro.
- Monumento Natural de Bandama.
- Monumento Natural del Montañón Negro.
- Monumento Natural del Roque de Aguayro.
- Monumento Natural de Tauro.
- Monumento Natural de Arinaga.
- Monumento Natural de Barranco de Guayadeque.
- Monumento Natural de Riscos de Tirajana.
- Monumento Natural del Roque Nublo.
- Monumento Natural del Barranco del Draguillo.

Paisajes Protegidos:

- Paisaje Protegido de La Isleta.
- Paisaje Protegido de Pino Santo.
- Paisaje Protegido de Tafira.
- Paisaje Protegido de Las Cumbres.
- Paisaje Protegido de Lomo Magullo.
- Paisaje Protegido de Fataga.
- Paisaje Protegido de Montaña de Agüimes.

Sitios de Interés Científico:

- Sitio de Interés Científico de Jinámar.
- Sitio de Interés Científico de Tufia.
- Sitio de Interés Científico del Roque de Gando.
- Sitio de Interés Científico de Juncalillo del Sur.

Para el correcto cumplimiento de los fines de disfrute público de los diferentes Espacios Naturales, se han de diseñar unos objetivos y criterios sobre los que se basarán todas aquellas actividades encaminadas a facilitar y promover el contacto del hombre con el entorno natural. Por ello, es necesario ordenar, y en su caso fomentar las actividades culturales, educativas y recreativas que puedan desarrollarse en los mismos, estableciendo cuáles pueden ser compatibles con la protección de los recursos naturales y con los fines de protección de la misma.

En este sentido, ha de prever una infraestructura mínima necesaria (vías de acceso, red de senderos, casetas de control e información, señalizaciones, mesas interpretativas, carteles, trípticos divulgativos, etc.) para organizar el uso público de forma que se pueda regular la sobreexplotación. Dicha regulación debe incluir un programa de visita guiada o de autointerpretación dirigido a garantizar la conservación de los valores naturales y culturales, y que asegure una experiencia positiva y enriquecedora al visitante.

Para ello se hace imprescindible el establecimiento de los equipamientos adecuados (disponer de un centro de recepción de visitantes, definir la red de senderos, mejorar las condiciones de seguridad, emplear servicios de guías, etc.) y fijar unos límites de entrada en los diversos Espacios Naturales.

Es importante la declaración de Espacios Natural pero debe llevar implícito la obligación de preservar sus recursos naturales para el disfrute público, la educación y la investigación científica. Los principales problemas están derivados de la afluencia masiva de visitantes por lo que urge llevar a cabo el diseño de un programa de uso público que modere las consecuencias negativas de la actividad tal y como hoy se viene desarrollando.

Es imprescindible dotar al área de servicios de información y de normas que ordenen el tránsito de la visita de manera que se mejore con ello la experiencia de las personas y se contribuya a la conservación de los valores de las diferentes áreas.

Los Espacios Naturales suponen, para el patrimonio cultural y natural de Canarias, unos enclaves representativos de singulares características y su conservación requiere la adopción de medidas estrictas para preservar esos valores. Por ello, determinadas actuaciones como la introducción de especies domésticas, la caza furtiva, el uso de artes pesqueras ilegales, entre otras, son actividades a erradicar. Asimismo, las zonas de mayor concentración de valores y más frágiles deben ser objeto de la máxima protección.

Para ello se hace imprescindible la dotación de los medios económicos, materiales y humanos suficientes, para la conservación de los mismos. Y deberán ser administrados eficaz y eficientemente, realizando auditorias de su cumplimiento.

4. Síntesis del desarrollo normativo precedente, aplicable al turismo.

Nos centraremos en el desarrollo turístico del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, el cual acoge el 70% de las plazas alojativas de la isla, por lo que se considera el motor turístico de la isla de Gran Canaria, siendo además el municipio de mayor capacidad alojativa de Canarias. Esto nos da una idea de la importancia que tiene en la actualidad Maspalomas Costa Canaria.

4.1. Síntesis del desarrollo normativo precedente aplicable en el desarrollo turístico de Maspalomas Costa Canarias hasta la actualidad.

Las siguientes normativas, a lo largo del tiempo, han influido en mayor o menor grado en el desarrollo turístico de Maspalomas Costa Canarias.

Año	Tipo	Normativa
1956	Indicativa	Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.
1958	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	Iniciativa privada: Empresas nacionales e internacionales. Instituciones Públicas: Cabildo Insular de Gran Canaria
1959	Indicativa	Plan de Estabilización.
1961	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	Se constituye la Sociedad Maspalomas Costa Canaria. Se convoca un Concurso Internacional de Ideas, resultando ganador el equipo francés S. E. T. A. P.
1963	Indicativa	Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional.
1964	Indicativa	Planes de Desarrollo Económico Social.
1963 - 1964	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	Plan de Extensión y Ordenación Urbana de Maspalomas. Aprobación Plan Parcial San Agustín y Oasis por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo
1965 - 1967	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	Planes Parciales de Playa del Inglés, Morro Besudo, La Gloria y El Veril. Comisión Provincial de Urbanismo.
1969	Ayuntamiento de San Bartolomé de	Planes Parciales de Las Burras, Rocas Rojas, Campo de Golf

	Tirajana	y Monteleón. Comisión Provincial de Urbanismo.
1970	Indicativa	Decreto 3787/1970 sobre requisitos mínimos de infraestructura en los alojamientos turísticos.
1970 - 1973	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	Planes Parciales de Anexo par I y J Morro Besado, Ampliación Playa del Inglés (2ª fase), Parcela V Playa del Inglés, Playa del Águila, Lilolandia-Tarajalillo, Lago de Maspalomas, Sonnenland y San Fernando. Comisión Provincial de Urbanismo
1974	Centralista	Decreto 2482/1974 sobre medidas de ordenación de la oferta turística (Planes de Aprovechamiento de Recursos Turísticos y Planes de Ordenación de la Oferta Turística).
1976	Centralista	Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.
1979 - 1983	Autonómica	Estatutos de Autonomía
1975 - 1983	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	Aprobación del Plan Parcial de Las Glorias II, Pasito Blanco (Plan Especial de Ordenación), Anexo II (El Inglés), San Fernando I (Botánico), Campo Internacional y San Fernando II. Plan de Ordenación Turística de Maspalomas Costa Canaria. Comisión Provincial de Urbanismo.
1983	Autonómica	Ley 23/1983 de 21 de noviembre de Política Territorial.
1985	Autonómica	Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.
1984 - 1985	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	Establecimiento de un Convenio Urbanístico. Aprobación de tres anexos: San Fernando-Bellavista, Campo de Golf-Campo Internacional y Meloneras-El Hornillo. Ejecutado por la Administración Autonómica, la Corporación Municipal y los principales propietarios-promotores del municipio.
1986	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	Aprobación de Normas Subsidiarias por parte de la Corporación Municipal con el fin de posibilitar el crecimiento del tejido turístico, aumentar la edificabilidad en ciertas áreas y satisfacer una creciente demanda.
1987	Autonómica	Ley 1/1987 de 13 de marzo reguladora de los Planes Insulares de Ordenación de Canarias.

1988	Autonómica	Ley 12/1988 de 17 de noviembre de campos de golf.
1988	Cooperación	Ley 6/1998 de Régimen del suelo y Valoraciones.
1985 - 2000	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	Aprobación de Planes Parciales en Meloneras, Pasito Blanco, El Salobre, Tarajalillo-Bahía Feliz, El Tablero y Monteleón. Comisión Provincial de Urbanismo.
1992	Cooperación	Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
1992 - 1999	Cooperación	Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Futuros).
1995	Autonómica	Ley 7/1995 de 6 de abril de Ordenación del Turismo de Canarias.
1996	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana Municipal. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
2000 - 2006	Cooperación	Plan Integral de Calidad del Turismo Español.
2003	Autonómica	Ley 19/2003 de 14 de abril de Directrices de Ordenación General y Ordenación del Turismo de Canarias.
2008	Cooperación	Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.
2009	Autonómica	Plan Territorial Especial (PTE-36b). Ordenación de actividades e instalaciones recreativas, divulgativas, científicas y deportivas en Gran Canaria
2009	Autonómica	Plan Territorial Especial (PTE-21). Corredor de transporte público, con infraestructura propia y modo guiado, entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas
2009	Autonómica	Plan Territorial Especial (PTE-44). Parque aeroportuario de actividades económicas de Gran Canaria
2010	Autonómica	Plan Territorial Especial (PTE-19). Corredor acceso transversal al interior. Mejora de la accesibilidad entre Tafira y San Mateo
2010	Autonómica	Plan Insular de Ordenación (PIOGC_1º MD). Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria. Primera modificación
2010	Autonómica	Plan Insular de Ordenación (PIO_ADAP_DIR). Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria. Adaptación a Ley 19/2003
2011	Autonómica	Plan Territorial Especial (PTE-22). Corredor de transporte público, con infraestructura propia y modo guiado, entre Las Palmas de Gran Canaria y Arucas

2011	Autonómica	Plan Territorial Parcial (PTP-14). Área de centralidad de Gáldar y Santa María de Guía
2011	Autonómica	Plan Territorial Parcial (PTP-15). Ordenación del Litoral del Norte: Arucas - Moya - Santa María de Guía
2011	Autonómica	Plan Territorial Especial (PTE-12). Actividad Extractiva y Vertidos
2012	Autonómica	Plan Territorial Especial (PTE-06). Patrimonio Histórico
2012	Autonómica	Plan Territorial Especial (PTE-36 ^a). Ordenación de Campos de Golf
2012	Autonómica	Plan Territorial Especial (PTP-08). Regeneración y estructuración del espacio consolidado de Playa del Inglés
2012	Autonómica	Plan Territorial Parcial (PTE-33). Ordenación de infraestructuras e instalaciones de telecomunicaciones
2013	Autonómica	Plan Territorial Especial PTE-05 Paisaje
2013	Autonómica	Plan Territorial Especial PTE-29 Ordenación del Litoral de Tauro
2013	Autonómica	Plan Territorial Especial PTE-32 Ordenación de infraestructuras de producción, transporte y almacenamiento de energía eólica
2013	Autonómica	Plan Territorial Especial PTE-R Residuos de Gran Canaria
2013	Autonómica	Plan Territorial desarrollo de Directrices del Turismo de Canarias PTEOTI-GC Ordenación Turística Insular
2013	Autonómica	Plan Territorial Especial PTE-31 Ordenación de corredores de transporte de energía eléctrica
2013	Autonómica	Plan Territorial Parcial PTP-6b Regeneración y estructuración del sistema de asentamientos, plataforma litoral Este (Subámbito B/ Ámbito Arinaga-Bco Tirajana, limitado al W por GC1)
2014	Autonómica	Plan Territorial Parcial PTP-09 Ordenación del Espacio entre la GC-1 y la GC-500 en San Bartolomé de Tirajana
2014	Autonómica	Plan Insular de Ordenación PLOGC_2º MD Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria. Segunda modificación
2014	Autonómica	Plan Territorial Especial PTE-09 Agropecuario
	Cooperación	Planes de Excelencia y Dinamización Turística.
	Cooperación	Plan del Turismo Español Horizonte 2020.
	Cooperación	Leyes generales del Turismo en diferentes autonomías españolas.
	Cooperación	Planes Turísticos en las autonomías españolas.

Elaboración propia a partir del Manual e información de la Página Web del Gobierno de Canarias

4.2. Valoración crítica sobre el nivel de planificación territorial de Maspalomas Costa Canaria y su ejecución a lo largo del tiempo.

Podemos reconocer las siguientes fases en la evolución de la planificación territorial del turismo en España, de aplicación en Maspalomas Costa Canaria:

1. Ordenación Territorial del Turismo en el contexto de la Planificación Indicativa (1959-1975), caracterizado por una planificación tecnocrática, centralizada, autoritaria y centrada en las propuestas sectoriales y en la consecución final de objetivos macroeconómicos:

- Rendimiento a corto plazo.
- Altos costes ambientales.
- Crecimiento masivo.
- Precios bajos.
- Dependencia inversora y gestora del exterior.
- Intervencionismo en el marco productivo.
- Concentración estacional y geográfica.
- Y baja segmentación del producto.

La planificación se llevó a cabo casi con exclusividad a escala municipal. La práctica urbanística municipal generalizada en aquellos años, integrando entre otros al ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana donde pertenece Maspalomas Costa Canaria, se caracterizó por:

- Permitir crecimientos al margen del plan general usando el planeamiento parcial y especial.
- Autorizar desarrollos previos a la aprobación de los instrumentos de planeamiento.
- Legalizar los hechos consumados.
- Facilitar la edificación del suelo rústico bajo el amparo de la categoría legal de “Suelo Rústico de Interés Turístico”.
- Propiciar una falta generalizada de disciplina urbanística.
- Permitir baja calidad edificatoria, urbanizadora y proyectiva, etc.

Como consecuencia, en Maspalomas Costa Canaria al igual que en otras zonas, la planificación territorial permitió la edificación de un tejido turístico masificado, de baja calidad y de alto impacto ambiental.

2. Propuesta de coordinación de la política turística y la urbanística desde una óptica centralista (1975-1981). Se caracterizó por el intento de impulsar la planificación territorial, en sentido genérico, y por vincularla con el desarrollo turístico.

Los planes suponían enlazar la política turística con la urbanística desde una óptica supramunicipal. Pero al requerir de la planificación territorial local para llevar a término las acciones previstas, suponía también enlazar planificación turística y territorial a esta escala. A pesar de los numerosos planes provinciales los resultados no estuvieron a la altura de las expectativas.

3. El proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas (1981-1989). La normativa en turismo aprobada en Canarias se estructuró en torno a dos ejes: Encauzamiento del crecimiento turístico dentro de patrones de mayor calidad y de menor densidad. Y estrategias para la regulación de la oferta de alojamiento ilegal y la rehabilitación y renovación del tejido productivo.

Con el Estado de las Autonomías se avanzó en la planificación urbanística del turismo, más disciplina, estándares de mayor calidad, mayor preocupación por la sostenibilidad, pero en relación con la planificación a escala supramunicipal los logros fueron decepcionantes, motivado por el desencuentro entre las administraciones por motivos competenciales, tanto en turismo como en planificación territorial.

4. Hacia una política territorial del turismo en un contexto de cooperación interadministrativa (1990-Actualidad). Desde principios de los noventa los conflictos competenciales entre la administración central y la autonómica en el ámbito del turismo parecen superados, se define progresivamente una nueva política turística, basada en la cooperación y colaboración interadministrativa.

Es indudable que los estándares han mejorado y que en los últimos años se ha avanzado en sostenibilidad con la obligación de elaborar informes y memorias ambientales de los planes y programas. Igualmente se ha avanzado en la diversificación de los destinos y equipamiento complementario así como en la redistribución de flujos, pero no es suficiente.

Sería conveniente realizar una planificación integral del sector turístico, rehabilitar la planta alojativa obsoleta, elaborar planes efectivos de comercialización, potenciar la imagen, desarrollar sistemas de información para la gestión turística y preservar los recursos naturales de la zona. Es recomendable seguir una buena planificación de crecimiento moderado y de calidad, aunando esfuerzos tanto públicos como privados. El

Plan de Mejora y Modernización de Maspalomas que el Ayuntamiento ha trabajado con el Gobierno de Canarias y el Cabildo, pretende poner las bases turísticas y urbanísticas de la modernización de este destino, pero lo importante es que la ejecución de los mismos sea eficaz y efectiva.

5. La Moratoria Turística. (Fuente el Manual y página Web del Gobierno de Canaria)

Figura: Planificación territorial en cascada

Ámbito	Planificación Territorial Integral	Planificación Territorial Turística
Unión Europea	SDEC y ETE	
Región	Plan General o Directivo y Directrices	Plan Especial
Comarcas, Islas	Plan General y Directrices	Plan Especial
Municipio	Plan General de Ordenación Urbana	Plan Parcial y Especial

Fuente: Elaboración propia a partir del Manual Análisis y Planificación Turística del Territorio.

Podemos entender por ordenación territorial y de los recursos naturales la regulación de los usos y aprovechamientos del suelo que se realiza desde el gobierno autónomo y los cabildos. Se trata de una ordenación global, con poco detalle espacial, pero que afecta a la totalidad del territorio canario.

En Canarias los principales fines de esta ordenación son:

- Conservar los recursos, elementos y procesos naturales.
- Usar racionalmente los espacios de valor agrícola, ganadero y forestal, intentando preservar los usos y costumbres tradicionales.
- Asegurar la racional utilización del litoral.
- Contribuir al aprovechamiento racional de los recursos naturales en general y, en particular, a la distribución racional de los recursos hidrológicos y la explotación de los recursos mineros, extractivos y energéticos.
- Preservar el Patrimonio Histórico de Canarias.
- Regular los usos del suelo en el espacio urbano, en especial las dotaciones públicas y las actividades productivas asentadas en el espacio urbano (comerciales, industrial, ocio, turística, de transporte) con el fin de promover un desarrollo territorial y social equilibrado y una mayor calidad de vida en la ciudad.

A principios de este siglo, apreciándose claros síntomas de agotamiento y estancamiento en el modelo turístico del Archipiélago, siendo un destino turístico considerado maduro, se intentó desarrollar una intervención pública desde la Comunidad

Autonómica con el fin de incidir en la situación. Entre otros, se pretendía mejorar la calidad del destino turístico y controlar el crecimiento de la oferta, considerando que estos factores estaban relacionados con la menor competitividad de Canarias en el mercado turístico europeo.

Con este propósito y como desarrollo del sistema de planificación territorial planteado en el Decreto Legislativo 1/2000, se planteó que la nueva política turístico-territorial se debía enmarcar en una política más global. El Parlamento de Canarias comenzó los trabajos de elaboración de las Directrices Generales de Ordenación y las de Ordenación Turística de Canarias, que terminarían siendo aprobadas en 2003.

Con el objetivo de crear un escenario que permitiera elaborar con cierta calma ambos documentos, se adoptaron medidas para que no se desatase un proceso de crecimiento de la oferta que anulase la posterior política turístico-territorial. A este conjunto de acciones que se desarrollaron entre el año 2000 y el 2003 es a lo que popularmente llamamos Moratoria Turística y fue definida básicamente a través de la Ley 6/2001 de 23 de julio de medidas urgentes.

La primera acción consistió en desclasificar suelo urbanizable de uso turístico que pudiera serlo.

La segunda acción fue declarar extinguidas determinadas licencias de construcción o ampliación de alojamientos turísticos que hubieran incurrido en caducidad o que no pudieran acreditar el inicio de las obras con anterioridad a la Ley turística de Canarias de 1995 (Parreño, Días y Domínguez, 2011).

La tercera fue la moratoria en la concesión de licencias y autorizaciones previas mediante una disposición transitoria del Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Además incluiremos la suspensión de trámites de planes.

5.1. Análisis crítico de la Moratoria.

Figura: Plazas hoteleras en Canarias

	Plazas en 2001	Plazas en 2007	Incremento (%)	Incremento (Plazas)
Lanzarote	14.902	22.626	51,8%	7.724
Fuerteventura	10.662	31.361	194,1%	20.699
Gran Canaria	35.855	47.853	33,5%	11.998
Tenerife	63.851	78.825	23,5%	14.974

La Gomera	1.668	1.777	6,5%	109
La Palma	1.979	3.762	90,1%	1.783
El Hierro	398	419	5,3%	21
Canarias	129.315	171.493	44,3%	57.308

Fuente: Elaboración propia a partir del Manual.

Las medidas de control de crecimiento y las diferentes “moratorias” de 2001 y 2003 no han sido capaces de controlar el crecimiento de la oferta alojativa. Según datos de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, las camas hoteleras han crecido un 44,3% entre 2001 y 2007. Si a estas cifras sumamos las relativas a las camas extrahoteleras, el Archipiélago es la Comunidad Autónoma donde la oferta turística reglada creció más en ese periodo (Parreño y Díaz, 2010).

En realidad el desarrollo del sistema previsto con las Directrices no ha sido el esperado. Luego del cupo previsto para 2004-06, los cupos trienales no han sido aprobados y los Planes Territoriales Especiales de Ordenación Turística que los aplican se han aprobado con retraso en muchos casos, el de Gran Canaria en el 2011.

Si tenemos presente que la normativa canaria en el año 2000 suspendía la posibilidad de conceder licencias de obras y autorizaciones de explotación turística hasta que se aprobaran los Planes Territoriales Especiales de Ordenación Turística, en su caso, se adaptasen los Planes Generales de Ordenación Urbana, no es difícil deducir que el crecimiento de camas ha estado al margen de este sistema, amparado por el gran número de licencias y autorizaciones concedidas previamente (Parreño, Díaz y Domínguez, 2011).

La cantidad de recursos materiales y económicos que se han empleado para la realización de los diferentes planes, da la impresión que los podíamos tirar a la basura, porque no han servido para el propósito de la moratoria, ya que han seguido aumentando, las plazas hoteleras, al margen de dicha moratoria. Bueno ha servido para que numerosos planes específicos de interés turístico, en diferentes zonas de la Isla, no hayan podido realizarse, por la demora de entrada en vigor de la normativa que los posibilita. Debemos dar gracias al sol, al buen tiempo y a los conflictos en otras zonas turísticas, que permiten que pasen unos diez años sin que la legislación esté al día.

6. Las Directrices de Ordenación del Turismo en Canarias.

Las directrices de Ordenación del Turismo de Canarias se aprobaron conjuntamente con las de Ordenación General mediante la Ley 19/2003 de 14 de abril. Como se señala en la primera directriz, que es de aplicación directa, *“tienen por objeto inducir el cambio de los modos de producción y gestión de la oferta turística hacia un modelo de desarrollo turístico diversificado, diferenciado, competitivo y sostenible, que cubra las necesidades actuales de los turistas y de la sociedad canaria, protegiendo y mejorando las perspectivas de futuro, y que proyecte una imagen de integración de la gestión de todos los recursos, de modo que queden cubiertas las necesidades económicas, sociales y estéticas, manteniendo al mismo tiempo la identidad cultural, el paisaje, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas vivos”*. Las Directrices pretenden incidir en el modo de producción y gestión del turismo de tal modo que se consiga desarrollar un modelo basado en la sostenibilidad ambiental y económica, la competitividad, la diversificación y la diferenciación.

Con este propósito las directrices se estructuran en tres bloques: en el primero se profundiza en las características del modelo turístico que se pretende conseguir, en el segundo en la renovación edificatoria y en la rehabilitación urbana de los destinos turísticos, y en el tercero en la regulación del crecimiento de la nueva oferta.

Para cada bloque se desarrolla una memoria justificativa y una normativa, que se estructura en normativa de aplicación directa, directiva y recomendaciones. El documento normativo tiene una vigencia indefinida sin perjuicio que se puedan realizar revisiones y modificaciones. Las primeras se harán a los cinco años de su aprobación, cuando los cambios de las condiciones ambientales, económicas o sociales del Archipiélago lo requieran o cuando se produzcan modificaciones del marco normativo en que se sustentan. Las modificaciones se pueden hacer en todo momento dado el carácter puntual que implican.

El modelo turístico que se quiere implantar en las Islas se caracteriza por:

- La conservación de los recursos naturales insulares.
- La sostenibilidad de los establecimientos turísticos.
- La gestión integrada de los destinos turísticos, que suponga la participación de las administraciones y los agentes económicos y financieros.
- La profesionalización de la gestión turística.

- El control del crecimiento del suelo urbanizable turístico. En Canarias hay suelo urbanizable turístico y clasificado como para 850.000 plazas adicionales, por lo que se debe limitar las nuevas clasificaciones.
- La determinación de ritmos y límites al crecimiento de la oferta de alojamiento en función de la capacidad de carga de cada sistema insular.
- La rehabilitación del espacio turístico consolidado.
- La adaptación y mejora de la oferta. Adecuación de establecimientos, favoreciendo los procesos de renovación de la oferta.
- La diversificación de la oferta a través de la creación de nuevos productos.
- La diferenciación de la oferta, apoyada en elementos autóctonos.
- La ocupación del suelo turístico con las infraestructuras, equipamientos y servicios con la suficiente calidad y capacidad como para satisfacer las necesidades de los turistas y de la población local.

Se apuesta por la sostenibilidad y la profesionalización en la gestión, el control del crecimiento de la oferta y del suelo turístico, la renovación alojativa y de los destinos, la diversificación y diferenciación de los productos y la calidad, como principios básicos del modelo. Todas estas características deben conducir a un incremento de la rentabilidad de la actividad basado en el aumento del gasto de los turistas antes que en el incremento en el número de visitantes y a que el turismo favorezca el desarrollo social y económico de las Islas, tanto por el hecho de que se impulsen las actividades que generen más empleo o se vinculen a empresas locales, como que permita una mayor calidad de vida de la población y la conservación de la identidad cultural.

A partir del modelo general, los Planes Insulares y los Planes Territoriales Especiales de Ordenación Turística deben establecer el modelo turístico insular, modelos que serán posteriormente desarrollados a través del planeamiento urbanístico.

Hay que señalar algunas especificaciones que se regulan con las Directrices y que deben ser tenidas en cuenta en la ordenación turística que se hace desde los instrumentos mencionados:

- Localización territorial del crecimiento, en el planeamiento primarán los criterios de crecimiento por consolidación de los terrenos ya clasificados situados en contigüidad con los núcleos o urbanizaciones turísticas existentes, considerando excepcionales las

actuaciones aisladas. De igual modo, se tenderá a crecer ocupando espacios intersticiales, sobre todo entre zonas construidas y la costa.

- Dotaciones, el planeamiento insular potenciará la oferta turística complementaria de relevancia, y en especial los parques temáticos, equipamientos deportivos y equipamientos de congresos y convenciones, estableciendo las condiciones que debe cumplir dicha oferta.

- Localización de oferta complementaria en espacio rústico, se puede localizar oferta complementaria de nueva construcción en espacio rústico. La realización de dotaciones recreativas o deportivas en suelo rústico que incorpore plazas de alojamiento turístico o residencial debe planificarse o tramitarse como actuaciones de interés general de carácter turístico, intentando impactar lo menos posible en el entorno.

- Uso residencial, el planeamiento evitará el uso mixto residencial-turístico en las zonas turísticas por los efectos de deterioro de la oferta alojativa y para evitar que la oferta residencial se comporte como alojamiento turístico ilegal. En este sentido deben revisarse los instrumentos que permiten este uso e incluso canalizar el uso de una zona hacia el residencial o hacia el turístico cuando ambos ya estén consolidados.

Cuando se proyecte uso residencial en nuevos enclaves turísticos, este tendrá al menos los mismos estándares de densidad, urbanización y calidad edificatoria que el turístico. Se zonificarán o segregarán ambos usos en el territorio. Se tendrá que desarrollar usando la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con superficie construida mínima de al menos 150 m² y en parcelas individuales con superficie no inferior a 500 m².

- Sistema de Calidad y Gestión Medioambiental, se fomentará la adhesión voluntaria de establecimientos y destinos al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) y a los sistemas de calidad de los servicios y la gestión turística.

7. Resumen sobre la propuesta del PTEOTI de Gran Canaria en relación con la renovación edificatoria y la rehabilitación urbana de los destinos.

Los graves problemas territoriales existentes en Canarias han motivado un continuo desarrollo normativo autonómico desde los ochenta que culminó con la aprobación en el año 2.000 de un Texto Refundido de las leyes de ordenación del territorio en el que se intentó estructurar jerárquicamente la ordenación territorial, el planeamiento urbanístico y la protección de los espacios naturales, además de dotarse

con instrumentos propios de ordenación, así, la década 2.000-2.010 se ha caracterizado por la definición normativa de un modelo de desarrollo sostenible a través de la formulación de unas Directrices de ordenación.

En la Resolución de 28 de febrero de 2014, por la que se hace público el Acuerdo de aprobación definitiva y de la documentación con eficacia normativa del Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de la isla de Gran Canaria (PTEOTI-GC), quedo aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias adoptado en sesión de 28 y 30 de noviembre de 2011, y promovido por el Cabildo de Gran Canaria.- Expte. 2006/0874 (BOC de 19 de marzo de 2014).

En resumen, la propuesta del PTEOTI de Gran Canaria en relación con la renovación edificatoria y la rehabilitación urbana de los destinos se apoya en los siguientes pilares:

- La ordenación territorial y de los recursos naturales es una competencia ejercida en Canarias por el Gobierno Autónomo y los Cabildos.
- Las tareas propias de la planificación urbanística en Canarias: Son la ordenación pormenorizada de los usos del suelo, la regulación del proceso de urbanización, la regulación del proceso de edificación,...
- Las Directrices de Ordenación tienen como misión definir criterios generales de ordenación y gestión de los recursos naturales del Archipiélago.
- Las funciones previstas en el Plan Insular de Ordenación: Son establecer áreas aptas para actividades estratégicas indistintamente de la clase de suelo, reclasificar el suelo urbanizable como rústico,...
- Los Proyectos de Actuación Territorial de pequeña transcendencia los aprueban los Cabildos.
- En las zonas de uso general y de uso especial de los parques naturales se puede desarrollar la actividad turística.
- Una de las funciones de la ordenación estructural que se realiza en los Planes Generales de Ordenación es establecer las condiciones para el desarrollo de los PATs.

Los objetivos materiales más importantes del citado Plan son los siguientes:

- En primer lugar renovar la planta alojativa obsoleta y, en consecuencia, contribuir a la rehabilitación urbana.

- Obtención de suelo suficiente donde localizar equipamientos de ocio complementario.
- Identificación de hitos turísticos insulares a potenciar y desarrollar por los Planes Generales.
- Establecer la compatibilidad de usos dentro de los ámbitos turísticos.
- Establecer las condiciones y ritmos de crecimiento de la planta alojativa.
- Definir los productos turísticos y la calidad, categorías y densidades de su entorno.
- Criterios de sectorización del suelo urbanizable turístico.

Para las Directrices de Ordenación del Turismo, la renovación de la planta existente es el objetivo prioritario en materia de alojamiento turístico por así exigirlo la competitividad, la rentabilidad, la diversificación y la cualificación de la oferta. Y acompañarla con una adecuada y coherente rehabilitación urbana.

El objetivo del PTEOTI-GC, de acuerdo con las competencias que le da la Ley de Directrices es, a partir de las determinaciones turísticas del Plan Insular y los estudios existentes, fijar una estrategia eficaz de renovación y rehabilitación.

7.1. Valoración crítica de la propuesta.

Entendemos que el proceso no debe llevarse a cabo de manera anárquica, aislada o meramente teórica, sino que la rehabilitación y renovación edificatoria debe orientar y construir precisamente el nuevo modelo de ciudad turística que queremos.

Y aun cuando el PTEOTI-GC, por su posición en el sistema de planeamiento, no puede resolver todos los retos que plantean esas actuaciones, sí puede trazar un modelo de ciudad turística a partir de un estudio de campo crítico y realista, necesariamente previo a la implantación de cualquier medida que pretenda ser eficaz.

Se ha comprobado que las medidas propuestas en el Capítulo III de las Directrices para la renovación edificatoria y rehabilitación urbana han resultado insuficientes para proceder a una renovación masiva y eficaz.

Todos los países en vías de desarrollo saben que esta industria es la que mejor y más rápidamente les puede ayudar a salir adelante. De modo que la competencia será cada vez más y mayor mientras que el número de clientes casi los mismos.

En el Estudio Económico Financiero del PTEOTI-GC y sus anexos consta un estudio en el que se han examinado tres modelos de renovación para tres tipos de

complejo turístico que han revelado lo que decimos, que los incentivos actuales son claramente insuficientes.

Sin embargo, sube la rentabilidad y, por tanto, aumentan las posibilidades de renovación cuando se incentiva la inversión, por ejemplo, permitiendo la materialización de la Reserva de Inversiones en Canarias (RIC), subvención de incentivos o aumento de unidades alojativas.

Si no corregimos los siguientes factores, para desarrollar una correcta planificación del territorio, de nada nos sirve la creación de Leyes, porque será papel mojado:

- Aislamiento geográfico de las áreas turísticas y falta de percepción de la isla en su conjunto como destino turístico contemplando todos sus atractivos y la variedad de oferta.
- Impresión general del paisaje de deterioro y suciedad (Impacto de los plásticos viejos de los invernaderos, de los escombros y solares llenos de basura, de la falta de ajardinamiento en general).
- Construcciones desordenadas y falta de mantenimiento de fachadas, solares y jardines por toda la geografía insular, especialmente en las costas Norte y Este de la isla.
- Instalaciones y servicios de playas insuficientes para el volumen de usuarios. Carencia de otras infraestructuras públicas básicas.
- Escasa señalización de carreteras y de los recursos turísticos para poder fomentar la movilidad interna.
- Enclaves turísticos deteriorados y con problemas de mantenimiento en infraestructuras públicas y privadas, especialmente los centros comerciales.
- Incremento constante de los usos mixtos dentro de áreas turísticas debido a la disminución de la rentabilidad de la explotación turística y al crecimiento de la demanda de uso residencial.
- Crecimiento irregular y desordenado de varios enclaves turísticos que quedan en situación de semi-abandono (Playa del Cura).
- Las zonas turísticas no están segmentadas según la demanda.

Tras su aprobación, Ana Kursón, consejera de Política Territorial del Cabildo, quien gestiona la ordenación del planeamiento grancanario indico que es obligatorio renovar las

instalaciones turísticas cuyo valor de reposición supere el 75% de la inversión precisa para rehabilitarlo y que el Plan Territorial Especial de Ordenación del Turismo en la Isla (PTEOTI) que acaba de entrar en vigor añade a las dos áreas a rehabilitar declaradas por las Directrices, que son San Agustín y Playa del Inglés, las piezas de Playa del Águila, Las Burras, Rocas-Rojas-La Gloria, Campo Internacional-Campo de Golf y Oasis de Maspalomas, en San Bartolomé de Tirajana, y las de Amadores-Puerto Rico y Balito-Patalavaca, en Mogán.

8. Análisis de la ley 6/2009 de medidas urgentes y estudio de acciones de intervención.

Ante el escaso impulso de los instrumentos previstos en la Ley 19/2003 y un contexto de fuerte crisis productiva en las Islas, se intentó estimular los procesos de renovación y rehabilitación a través de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo. En esta ley y en el Decreto 138/2010, de 23 de septiembre, por el que se desarrolla la previsión en materia de rehabilitación de establecimientos turísticos, contenida en la Ley 6/2009, de 6 de mayo, se modifican algunos aspectos y se profundizan en otros.

A pesar de los mecanismos creados, la apuesta por la renovación de los destinos y la oferta alojativa no ha dado los resultados esperados. Hasta el año 2010 no se han puesto en marcha, con importantes dificultades, los Consorcios para la rehabilitación turística del Sur de Gran Canaria y Puerto de la Cruz...

No faltan tampoco visiones críticas que consideran que el sistema de compensaciones mediante plazas en los procesos de renovación edificatoria se puede llegar a convertir en un modo encubierto de favorecer el crecimiento de la oferta, evitando los cupos y límites que respecto al crecimiento de la oferta nueva establece el modelo turístico canario (Parreño y Díaz, 2010).

Desde 2009 se plantea un tipo específico de rehabilitación o renovación edificatoria de la oferta, la denominada rehabilitación integral. Este tipo de renovación se realiza cuando un establecimiento es declarado en situación de deterioro u obsolescencia y se supera un umbral presupuestario por plaza a rehabilitar, con el fin de garantizar que realmente se trata de una rehabilitación integral o de gran calado.

La valoración del modelo turístico que se presenta, con las medidas de 2009, teniendo en cuenta que estoy en desacuerdo con la moratoria, porque soy partidario de regulación y no prohibición o moratoria, sólo un dato para estudio: Tenerife, sin playas, con el aeropuerto principal construido, en el único sitio de la Isla, donde no debería haber un aeropuerto,... tiene 78.825 plazas hoteleras en el 2007, y Gran Canaria tiene 47.853 en el 2007, según la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias. El intento de estimular los procesos de renovación y rehabilitación a través de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, es interesante, pero es más de lo mismo:

- Compactación del crecimiento en torno a las áreas urbanas ya existentes.
- Canalización del crecimiento demográfico a través de un aprovechamiento eficiente del suelo urbano y urbanizable.
- Contención en el crecimiento de los espacios urbanos y turísticos.
- La rehabilitación del espacio turístico.
- La diversificación del tejido turístico.
- Crecimiento territorial del destino.
- ...

1. Tipos de renovación:

- Rehabilitación no integral: posible traslado y aumento de plazas.
- Rehabilitación integral: ganancia de plazas.

2. Renovación en áreas delimitadas:

- Renovación en áreas a descongestionar, ganancia de plazas en 2003 y 2009
- Renovación en áreas de rehabilitación integral, renovación forzosa y ganancia de plazas desde 2009.
- Renovación en áreas mixtas.

Instrumentos de rehabilitación urbana en espacios turísticos:

- Rehabilitación urbana parcial, áreas de intervención parcial.

El nivel de ajuste o desajuste con las medidas previstas en las Directrices, según mi opinión, beneficiará a los ya establecidos, que realizaran la rehabilitación o modernización, o no harán nada, total no tienen mucha competencia, con lo cual no habrá grandes cambios.

8.1. Intervención específica, en Gran Canaria, que se relaciona con las nuevas medidas aprobadas en 2009.

El caso de intervención es la revisión parcial del Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana, Montaña la Data, el cual se justifica, entre otros, con la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo.

Las dificultades de gestión del Proyecto de Reparcelación derivaban principalmente de dos circunstancias; por un lado, del gran tamaño del sector, conteniendo problemáticas diversas dentro del mismo y, por otro, del hecho que la mitad de las parcelas edificables ya estaban construidas, ocupando la totalidad de la finca de origen, de tal manera que no se podían producir las cesiones de suelo ni la equidistribución de aprovechamiento, dificultando la reparcelación en prácticamente la mitad del sector. Además, se producía algún desajuste de planeamiento referido a ordenanzas de difícil aplicación en las parcelas de resultado y a la necesidad de introducir cambios en las alineaciones derivados del trazado de la red de drenaje.

Todas estas circunstancias motivaron la necesidad de introducir modificaciones en el planeamiento, que venían imposibilitadas por tratarse de un planeamiento no adaptado a la Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias ni a la Ley de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, por lo cual no fue posible abordar dichas modificaciones hasta la entrada en vigor de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo.

El objeto de estas modificaciones era contemplar todos los aspectos puntuales referidos a cambios de alineaciones, adecuación de ordenanzas, nuevas vías que resolvieran los problemas de drenaje, etc. Pero, simultáneamente debían resolver la cuestión de fondo que afecta al desarrollo del sector, esto es, el tratamiento de las parcelas edificadas en relación con las no edificadas a efectos de la reparcelación.

La problemática que afecta a las parcelas edificadas es sustancialmente distinta de la que afecta a las no edificadas, pues si bien las primeras sólo aspiran a la legalización de sus actuaciones, las segundas aspiran a alcanzar la materialización de su aprovechamiento. Mezclar una y otra problemática en la misma operación reparcelatoria motivaba los desajustes fundamentales del proyecto. Se hicieron intentos de solución de estos problemas mediante la sectorización por áreas homogéneas, pero la solución parece encaminarse por el tratamiento diferenciado de las áreas edificadas frente a las no edificadas y a la utilización de mecanismos propios de gestión en Suelo Urbano para las primeras y mecanismos de gestión de Suelo Urbanizable para las segundas.

En efecto, la problemática de las parcelas edificadas se refiere a su legalización y completar la urbanización, sin que sea posible materialmente realizar operaciones reparcelatorias para la obtención de suelo para equipamientos y dotaciones, mientras que en el caso de las parcelas no edificadas sí se permiten estas operaciones como paso previo a la materialización de su aprovechamiento.

Ello lleva a plantear la posibilidad de un cambio en la clasificación de suelo, si se cumplen las condiciones de la Ley para aquella parte del sector donde el nivel de consolidación de la edificación y de la urbanización se adecua a los requisitos de la Ley para la clasificación de Suelo Urbano.

La posibilidad de plantear cambios en la clasificación del suelo, que es el objeto de este documento, supone afrontar la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación que, al no encontrarse adaptado, debe contemplar la variable ambiental de acuerdo con la Ley 9/2006, de 28 de abril, de Evaluación de los Efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente. La tramitación de esta Revisión Parcial conlleva la elaboración del Avance de Planeamiento y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Resumen: Al poderse introducir modificaciones en el planeamiento existente, que venían imposibilitadas por tratarse de un planeamiento no adaptado a la Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias ni a la Ley de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, por lo cual no fue posible abordar dichas modificaciones hasta la entrada en vigor de la Ley 9/2009 de 6 de mayo de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

Veo frustrante que acciones específicas que hay que abordar, para el desarrollo turístico de la Isla, se demoren en el tiempo por la lentitud de la administración, que

depende de políticos, más interesados en los votos que pueden conseguir que en el interés general.

9. Conclusiones.

El Gobierno de Canarias ha intentado intervenir en el desarrollo de la Isla, mediante una regulación normativa, con mayor o menor acierto, lo que es imperdonable es la demora en el tiempo de su aplicación.

Si dependemos de políticos interesados en los votos, en poner piedras en el camino para perjudicar a la oposición, olvidando el interés general, no importa que recibamos unos tres millones de turistas al año, motivado en parte por la situación internacional, porque esta situación cambiará, y lo que realmente importa son los turistas que repiten, ya que es síntoma de que les ha gustado su visita anterior.

Gastamos millones de euros, en recursos y personal, para crear normativa, cuando realmente se pueden aplicar, posiblemente las circunstancias han cambiado, y lo que era importante en ese momento deja de serlo pasados varios años.

Es muy importante un crecimiento sostenido, la frase pan para hoy y hambre para mañana es de aplicación, pero debe ser regulado en tiempo real, sin intereses económicos y o políticos que puedan viciarlo. De nada nos sirve tener multitud de espacios protegidos, si luego no son acondicionados y dotados de los recursos económicos y humanos necesarios para su conservación y disfrute.

Tenemos que mirar al futuro, cuando oigo frases como no es necesaria una segunda pista de aterrizaje, la realidad es que será necesaria y además deberá permitir el aterrizaje de grandes aeronaves, que será el futuro, pero hay muchos intereses encontrados, entre otros la envidia de otros destinos, que pueden influir.

Regular el crecimiento, que no prohibirlo, invierten aquí o lo harán en otros destinos, los ya implantados no querrán que haya más competencia, pero no debemos olvidar que el mercado pone a cada uno en su lugar, empresas que llevan aquí 40 años, si en ese tiempo no han conseguido los clientes suficientes para no preocuparse por la competencia, es que la gestión del mismo es deficiente.

Si los políticos están al son de los que hacen más ruido, olvidando el interés general, por ejemplo la polémica actual sobre las prospecciones, creo que es preferible negociar que prohibir, recuerdo un caso particular sucedido en la Isla, los habitantes de ningún municipio querían la central eléctrica ni el centro penitenciario, al final lo implantó

el municipio de San Bartolomé de Tirajana, consiguiendo los beneficios que ello conlleva pero instalándolo en las puertas del municipio de Santa Lucía.

En el caso de las prospecciones, que hablan incluso de hacer un referéndum. Si hay petróleo, sería mejor que lo extrajera España, o que pague impuestos en España, que no en Marruecos, pienso que además las medidas de seguridad serían más óptimas. Y porque no negociamos que los puestos de trabajo, generados en la plataforma, fueran ocupados en su totalidad por residentes en Canarias. Y si pedimos, además, que un tanto por ciento de los beneficios fuera para reinvertir en Gran Canarias, pienso que sería una buena base de negociación.

Si hacemos un análisis comparativo, qué es más peligroso una refinería de petróleo en una ciudad, como la que está en Santa Cruz de Tenerife, o una plataforma que estará a cierta distancia de la costa con unas buenas medidas de seguridad. Será que como estará cerca de la Provincia de Las Palmas y los beneficios podrían quedarse en la provincia, puede ser que hallan intereses encontrados. Lo que si es cierto, es que la alarma social que se ha creando, a nivel nacional e internacional, realizando declaraciones partidistas, infundiendo temor a la sociedad y turistas, es el verdadero peligro.

Si entramos en la polémica de las fuentes renovables, por supuesto que nadie dice que prefiere la energía procedente de combustibles fósiles, las cuales contaminan más, pero como hay muchos intereses creados, y los políticos no fomentan las energías llamadas limpias, todo lo contrario, ponen piedras en el camino, su implantación será para mañana, no para hoy.

9. Propuesta metodológica.

- Bibliografía Básica:

Juan Manuel Parreño Castellano y Josefina Domínguez Mujica, manual de Análisis y Planificación Turística del Territorio, 2011.

Wikipedia, Gran Canaria, 2014.

ISTAC, información estadística, 2014.

OMT, información bibliográfica en la Web, años 1991-2014.

ONU, información bibliográfica en la Web, 2014.

Webs del Gobierno de Canarias, del Cabildo de Gran Canaria, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, 2014.

GRAFCAN, IDE de Canarias, 2014.

Análisis Norte de África, José A. Amador Pérez, 2012.

La Industria Turística, A.J. Norval, 1936, disponible en:

<http://www.gestionturistica.cl/archivos/libros/norval.pdf>...resistencia y sus causas.

Otras páginas Webs consultadas: (<http://www2.unwto.org>)

(<http://www.un.org/es/millenniumgoals/>)

- Bibliografía complementaria, mencionados en el texto:

Molina, 2004.

Parra y Calero, 2006.

Toro, 1993.

Situmorang, 2006.

Figuerola, 1990.

Velasco, 2004.

Díaz et al, 2006.

Mochón, 2004.

Taleb Rifai, Secretario General OMT.

José Manuel Soria, Ministro de Industria, Energía y Turismo de España.

Altezas Reales los Príncipes de Asturias.

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas.

Parreño, Días y Domínguez, 2011.

Parreño y Días, 2010

Ana Kursón, Consejera de Política Territorial del Cabildo.